

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 175

Viernes, 7 de Septiembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 a 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	10 a 20
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social	20
----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.388/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. JORGE MANUEL DA SILVA VILAS BOAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. MISERICORDIA, 4, de ARGANDA DEL REY (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-165/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.389/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LUIS ALEXANDER LONDOÑO MARIN, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN ISIDRO, 21, P-2, de ELCHE/ELX (ALICANTE), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1298/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.390/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSU MARTÍN CHAPINAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. SABALBIDES, 56, 2º-D, de BILBAO (VIZCAYA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1263/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.



Número 5.394/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS OCTAVIO MORAGA ROLDAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. HORNOS CALEROS, 44, de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-336/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A César Martín Montero*.

Número 5.395/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL HUETE MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en PL. DE SAN FRANCISCO, 5, 3º-1, de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-229/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 5.401/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a ION BURCIU, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan Pablo II, 14 -3º, de NAVALLUENGA (Ávila), en el Expte. 050020070003290, relativo a la solicitud de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 10 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 23 de agosto de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.391/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MARIO DE BENITO ASPAS, cuyo últi-

mo domicilio conocido fue en C. ISLA DE AROSA, 14 2ºB, de MADRID (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-122/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.392/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS DURAN VILLARUBIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENCINAS, 8, de ILLESCAS (TOLEDO), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-1222/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el



que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 91 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.393/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS DURÁN SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENCINAS, 5, de ILLESCAS (TOLEDO), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-1223/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 91 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.396/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. TARIK EL OIARDI, cuyo último domicilio conocido fue en C. JESÚS SÁNCHEZ TERAN, 1, PO1B, de CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1180/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la



Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.397/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS MUÑOZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOAQUÍN VELASCO MARTÍN, 28, de VALLADOLID (VALLADOLID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1167/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de

la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.398/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. REINA ISABEL, 15 3°, de ÁVILA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-363/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de



300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.409/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALVARO PARRA CASADO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SOTO HIDALGO, 24 7°C, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1209/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 5.399/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COM- PARECENCIA

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.

Actos que se notifican: DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES (05 01 501 05 000151932), DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE INMUEBLES (05 01 504 05 000789405) y NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE INMUEBLES EMBARGADOS (05 01 503 05 000987243).

Procedimiento: Expediente 05 01 03 00187349.

Interesado: D. Joaquín FREJO SELLES.

Domicilio: SAN JUAN DE LA NAVA



ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 22 de agosto de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, *Elena Sánchez Bardera*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.205/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Transportista Regional del Gas S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos 922 m.l. de gaso-

ducto, 1.350 M2 línea eléctrica para ocupación de paso y 12.908 m2 de ocupación temporal por un año) con destino a la instalación del gasoducto Ávila-Segovia, obras de ejecución del mismo e instalación de línea eléctrica auxiliar del mismo, en las Vías Pecuarias "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL, COLADA DE TABLADILLO. VEREDA DE ESQUILEOS y COLADA DE PRADO PROCURADOR", en los términos municipales de Ojos Albos, Mediana de Voltoya y Ávila, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 18 julio de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 5.413/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.502.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de



energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.502.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emplazamiento: Camino de Lavajuelo, Arévalo (Ávila).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica en la zona de Arévalo.

Características: Reforma de un tramo de la línea a 15 Kv que enlaza las líneas Aldeaseca y Villablanca, (Expte. de origen AT-3020) entre el apoyo 9012 y el 315 de la línea "Villablanca". Longitud: 1640 metros. Conductor: LA-110.

Presupuesto: 31.289,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de agosto de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.414/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV50.503/AV-50.504 Y BT-9426.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.503/AV-50.504 Y BT-9426.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Termino Municipal, San Esteban del Valle (Ávila).

Finalidad: Mejora en las instalaciones para el suministro de energía eléctrica.

Características: Soterramiento parcial de la línea "Cuatro villas" entre el CT San Esteban 3, pasando por el nuevo CT proyectado y finalizando en el apoyo 1803. Longitud: 535 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Centro de transformación en caseta de obra de fábrica. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT subterránea. Conductor: RV 0,6/1 Kv. 3x150 + 1x95. Modificación del CT San Esteban 3 (Expediente de origen AT4478-E)

Presupuesto: 80.724,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de agosto de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 5.415/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.475.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.475.

Peticionario: FELIPE GARCÍA SUSO

Emplazamiento: Polígono 2, parcela 157, Mironcillo (Ávila).

Finalidad: Línea de 15 Kv para el vertido a red de la energía eléctrica a producir en tres plantas fotovoltaicas.

Características: Línea a 15 kV en dos tramos. Primer tramo subterráneo con origen en la celda de línea y final en apoyo de transición aéreo subterráneo. Longitud: 20 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Segundo tramo aéreo hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada: "La Serrada ". Longitud: 50 metros. Conductor: LA-56

Presupuesto: 35.689,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de agosto de 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.185/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

BASES Y CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección para el ingreso de personal funcionario de una plaza encuadrada en la subescala Administrativa de Administración General mediante el sistema de OPOSICIÓN LIBRE.

La plaza se encuentra dotada con el sueldo y caracteres correspondiente as Grupo: C de Funcionarios, con un complemento de Destino 20, con arreglo a la legislación vigente;

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las tareas a realizar.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida,



en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida: bachiller superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en La Disposición adicional 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, se considera equivalente a efectos de titulación académica antedicha una antigüedad de diez años en la Escala de origen.

TERCERO- Instancias

Forma y órgano a quien se dirigen: Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedralaves.

Lugar y plazo de presentación: Se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el B.O.P., en el B.O. de Castilla y León y el oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Instancia: Juntamente con la instancia se presentará fotocopia del D.N.I., el resguardo que acredite el pago de los derechos de examen y el original o copia compulsada de los documentos acreditativos de la titulación o requisitos necesarios exigidos en éstas bases para participar en la Oposición.

Los derechos de examen, cuya cuantía se cifra en 15 Euros que deberán ingresarse en la c.c. núm.0030-1078-63-0870000271 abierta a nombre del Ayuntamiento de Piedralaves en el Banco Español de Crédito, o en la c.c. núm 20940027-25-0027002420 en Caja de Ahorros de Ávila, especificando "Oposición Administrativo Ayuntamiento de Piedralaves", sólo podrán ser devueltos en el supuesto de que el solicitante no haya sido admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma. La falta de abono de los derechos de examen

determinarán la exclusión del aspirante. La personas con discapacidad igual o superior al 33% y las personas inscritas como demandantes de empleo durante al menos un mes anterior a la publicación de ésta convocatoria, estarán exentos del pago de dicha tasa por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999 de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del Orden Social.

Defectos de las solicitudes: Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta observada, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, apercibiéndose de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTO. Admisión de Aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, así mismo en la forma indicada. En la misma se incluirá la composición del Tribunal calificador, la indicación del lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

QUINTO. Tribunal Calificador

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Funcionario de carrera de la Administración Local.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un representante designado por la Diputación de Ávila.

Un funcionario de carrera de la Administración Local.

Secretario: El de la corporación o un funcionario/a en quien delegue.



Se designarán suplentes, que en sustitución de los titulares, integrarán el tribunal.

Abstención y recusación de los miembros del Tribunal: será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constitución: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que deberán figurar necesariamente el Presidente y Secretario.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de éstas bases, así como lo que deban hacer en los casos no previstos.

El tribunal queda facultado para determinar el contenido de las pruebas a realizar en los distintos ejercicios y el tiempo a emplear.

Asesores del tribunal: Los tribunales podrán disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Clasificación: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, se clasifica el órgano de selección, en la categoría SEGUNDA, a efectos de asistencia.

Incidencias: el tribunal calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de los procedimientos de selección.

SEXTA. OPOSICIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección estará formado por 3 ejercicios siendo todos ellos obligatorios y eliminatorios.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B" en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y así sucesivamente, según la Resolución de 17 de Enero de 2007 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. de 26-01-2007 por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el art. 17 del RD.

364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

PUNTUACIÓN:

Todas las pruebas de la Oposición son de carácter obligatorio, eliminatorias y calificadas hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada una de las pruebas será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de las personas aspirantes que hubiesen superado cada ejercicio se harán públicas, si es posible, el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La puntuación total de la oposición vendrá dada por la media obtenida de las puntuaciones de los tres ejercicios.

EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el tribunal, un cuestionario tipo test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo M a esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de 2 horas, dos temas del programa de la convocatoria a elegir por los opositores entre 4 temas extraídos por el tribunal mediante sorteo (el cual se desarrollará al inicio de éste ejercicio).

TERCER EJERCICIO: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos propuestos por el tribunal durante un plazo máximo de dos horas, relativos a cuestiones de índole administrativa, económico o contable, de la parte 2ª, 3ª ó 4ª del programa. Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos y códigos de legislación, sin que se admitan manuales, apuntes o formularios administrativos,

SÉPTIMO. Relación de Aprobados

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados



por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Así mismo se anunciará la fecha y lugar de celebración de la siguiente prueba, debiendo transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 30 días naturales entre la celebración de las pruebas.

OCTAVO. Valoración total de la oposición

Terminada la calificación de los aspirantes en la Oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados con la puntuación, sin que puedan superar el número de plazas convocadas, elevando la misma a la presidencia de la corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en el tercer ejercicio.

NOVENO. Documentación a aportar

El opositor propuesto presentará en el Registro de éste Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen y que son:

1º Fotocopia del D.N.I. compulsada.

2º Fotocopia del título académico exigido.

3º Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a desempeñar.

4º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos,

no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El nombramiento se realizará mediante resolución de la Sra. Alcaldesa, se notificará al opositor seleccionado y se remitirá anuncio para su publicación en el B.O de la Provincia. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a que les sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada decaerá de todos sus derechos.

DÉCIMO. Bolsa de empleo

Según lo determinado en la Ley 7/2005 de 24 de Mayo de la Función pública de Castilla y León, en relación con el artículo 43, se constituirá una bolsa de empleo para la escala de Administración General, subescala de Administrativo, integrada por aquellos aspirantes que habiendo ejercido ésta opción y solicitándolo en la instancia, hubieran aprobado alguna de las fases o pruebas de que conste esta convocatoria, sin llegar a su superación.

La Bolsa de Empleo obtenida estará vigente desde su resolución hasta que se realice otra convocatoria para la selección de personal en otra bolsa de empleo o para la selección del personal correspondiente.

El llamamiento para ocupar la plaza se realizará por teléfono empezando por el primero y en orden decreciente.

UNDÉCIMO. Recursos

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero y la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Piedralaves, a 31 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ANEXO I

ESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL.



SUBESCALA: ADMINISTRATIVO.

SERVICIO:INTERVENCIÓN/PRESUPUESTOS/CONTABILIDAD Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: 20

ANEXO II (MODELO DE INSTANCIA)

D....., con DNI n.º....., y domicilio a efectos de notificación en.....,

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Administrativo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo mediante procedimiento de Oposición.

CUARTO. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

ANEXO III Parte primera

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios fundamentales. Características y Estructura. Derechos y Deberes fundamentales. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El referendo.

TEMA 3.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección, y disolución. Atribuciones y funcionamiento. Órganos de Control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

TEMA 4.- El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español... el Presidente del

Gobierno. El Gobierno. Designación y remoción del Presidente del Gobierno. Composición y funciones. Relaciones con las Cortes Generales.

TEMA 5.- La Administración General del Estado. La Ley de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y normativa de desarrollo. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos Consultivos. La Administración periférica.

TEMA 6.- El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización de la Administración de Justicia en España. Ordenes Jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

TEMA 7.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley orgánica. Composición, designación, organización y funciones.

TEMA 8.- Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial del Estado. El Estado de las Autonomías: Principios y Características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Parte segunda

Derecho Administrativo General

TEMA 9.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. Concepto y contenido. Principios de la actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 10.- El Administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones Jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

TEMA 11.- El Acto Administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia del Acto Administrativo Ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y Publicación.

TEMA 12.- Invalidez del acto administrativo y de las Disposiciones Generales. Nulidad y anulabilidad. Conversión, conversación y convalidación.

TEMA 13.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de interesados. Iniciación, ordenación, instrucción.

TEMA 14.- Terminación del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. El silencio Administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.



TEMA 15.- Procedimientos de revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Revocación. Convalidación. Rectificación de errores.

TEMA 1.6.- Recursos Administrativos. Principios generales. Clases de Recursos Administrativos. Concepto, características, clases y requisitos. Las Reclamaciones Previas a la vía civil y laboral.

TEMA 17.- Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Clases de contratos.

TEMA 18.- La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Parte tercera

Derecho Administrativo Local

TEMA 19.- La administración Local. Principios constitucionales de la administración Local en España. Contenido y Límites de la autonomía Local.

TEMA 20.- La potestad reglamentaria de las entidades Locales. órganos titulares. Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. EL Reglamento Orgánico. Los Bandos.

TEMA 21: Las Entidades Locales. Clases. El Municipio: concepto. Elementos. El Territorio. La población y el empadronamiento. Derechos de los vecinos y la participación vecinal en la administración local.

TEMA 22.- órganos de la administración Local. El Alcalde. Elección, remoción y cese. Competencias. Los Tenientes Alcaldes.

TEMA 23.- El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. La junta de Gobierno Local. Composiciones y funciones. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas, certificaciones y publicación de acuerdos.

TEMA 24.- El Patrimonio de las entidades locales. Clasificación de los bienes. El dominio público local. Bienes Patrimoniales Prerrogativas y potestades de las entidades locales. El Inventario de Bienes.

TEMA 25.- El Personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. Derechos y Deberes. Selección y formación. Situaciones Administrativas.

TEMA 26.- Régimen de retribuciones de los funcionarios públicos. Clases de retribuciones. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuarta parte

Derecho Financiero y Hacienda Local

TEMA 27.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Texto Refundido 2/2004 de 5 marzo de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEMA 28.- La imposición y ordenación de Tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

TEMA 29.- El impuesto sobre los Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

TEMA 30.- El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

TEMA 31.- Las Tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

TEMA 32.- El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

TEMA 33.- Las modificaciones de crédito: concepto, clases y tramitación.

TEMA 34.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

TEMA 35. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de Tesorería.

TEMA 36.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora. ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y reparos.

TEMA 37.- El Sistema de contabilidad de la Administración local: Principios, competencias y fines de la contabilidad.

TEMA 38.- La Cuenta General de las entidades locales: contenido, formación y tramitación. Otra Información a suministrar al Pleno, a otros órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

TEMA 39.- El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes



dependientes. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

TEMA 40.- Ley de subvenciones Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Número 5.309/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la Contratación del suministro e instalación de la "Iluminación exterior de la Iglesia San Juan Bautista y Castillo de los Duques de Albuquerque".

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2007, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto de tramitación URGENTE, para adjudicar el contrato de suministro correspondiente al proyecto de "Iluminación exterior de la Iglesia San Juan Bautista y Castillo de los Duques de Albuquerque", conforme al siguiente contenido

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato el suministro e instalación de los distintos elementos de iluminación exterior para los edificios Iglesia de San Juan Bautista y Castillo de los Duques de Albuquerque, según proyecto redactado por el Técnico D. Máximo García Gómez, aprobado por esta Administración.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha del Acta otorgada por el Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se autorice el inicio del suministro.

III. Tipo de licitación. Se fija el presupuesto del contrato en la cantidad de Treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos de euro, (35.256,35 €) IVA NO Incluido.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 7-60110 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2007 conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rige este contrato.

V. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

VI. Garantía provisional. 2% del precio de licitación.

VII. Garantía Definitiva. 4 % del precio de adjudicación.

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de VEINTISÉIS Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el undécimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

XI. Clasificación del contratista. NO se exige.

En Mombeltrán, a veintidós de agosto de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz*.

Número 5.253/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Francisco Javier Núñez Almohalla, con DNI n.º 06584320 H, para EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE CEBO para 7,2 UGM, con emplazamiento en el C/ Los Pozos de La Casa de Sebastián Pérez, Piedrahíta.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 10 de Agosto de 2007.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 5.227/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A N U N C I O

Constitución de Coto de Caza de titularidad municipal.

Por el Ayuntamiento de Hoyos del Collado (Ávila) se informa a los titulares de terrenos comprendidos dentro del Coto de Caza cuya constitución se tramita actualmente, en terrenos incluidos en los polígonos 1 al 8, de Suelo Rústico de este término municipal, del referido expediente de constitución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV, "De los terrenos de Caza", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Castilla y León.

Lo que se hace público a efectos de su notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Se abre un plazo de 20 días a efectos de formulación por los interesados de las alegaciones y reclamaciones relativas al expediente de constitución que se anuncia, que deberán realizarse de forma escrita ante el Ayuntamiento de Hoyos del Collado.

En el caso de no realizarse alegaciones se procederá a la inclusión de las parcelas en el acotado.

Hoyos del Collado, a 6 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.

Número 5.331/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Don CAYETANO CUENCAS URRUTIA, ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, al sitio de Navapalva, polígono 1, parcelas 392, 394 y 395, superficie 5.047 m².

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.e) y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2 de febrero de 2004,

Se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila.

Navaluenga a 20 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 5.236/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

E D I C T O

D. DANIEL GÓMEZ PÉREZ ha solicitado licencia de obra y de ejercicio de actividad en un local sito en la calle Ctra. de Madrid nº 48, denominado BICIS DANI para realizar actividades comerciales de "venta y reparación de bicicletas".



A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, Anexo II, apartados d) y m), se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, aquellos que por su proximidad a este pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 13 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 5.249/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 13 de agosto de 2007, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años el día 1 de julio de 2007 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y apellidos: YUSMIL YESENIA ROBLES QUIROZ.

Domicilio: Cl. Fuente Vieja, 7 B

En Arévalo, a trece de agosto de dos mil siete.

El Alcalde Acctal, *Illegible*.

Número 5.233/07

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

EDICTO

Por Francisco Jiménez de la Cruz, con domicilio a efectos de notificación en la Calle San Sebastián, nº 29, de San García de Ingelmos (Ávila), se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de "Ganado Caprino Reproductor" ubicada en la parcela 5089, del polígono 5, (Eras extrarradio 6) de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 7 de Agosto de 2007.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 5.240/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D. Oscar Tapias Gregoris,



HACE SABER

Que D^a. MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE RIVERA FUENTES

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: PISCINA PÚBLICA, en calle Fuentecilla s/n en el Anejo de La Parra de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 5.279/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN
LORENZO DE TORMES**

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal en Sesión Ordinaria de 16-8-2007 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 de la Tasa de Suministro de Agua.

Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante la Asamblea Vecinal. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

TARIFAS

ARTICULO 3º Se incluyen las siguientes tarifas

TERCERA.- Cuota extraordinaria de 45 euros por acometida por situaciones de urgencia ante averías en las instalaciones de suministro de agua. Se liquida-

rá esta tarifa únicamente en estas situaciones a juicio del Ayuntamiento.

CUARTA.- Cuota de instalación de contador en exterior de viviendas actuando el Ayuntamiento por ejecución subsidiaria en aquellas acometidas cuyo titular no realice, en plazo, las obras de instalación exterior previo requerimiento 400 euros.

El resto del articulado no sufre modificaciones

San Lorenzo de Tormes, 17 de Agosto de 2007.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 5.246/07

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

E D I C T O

Por parte de D. Mariano González González, se ha solicitado licencia ambiental, para explotación de ganado bovino en la C/ Mayor nº 43 de este municipio, al amparo de la ley 5/2005, de 24 mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de dicha ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Mirón, a 31 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *Ana Belén Peña*.

Número 5.247/07

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

E D I C T O

Por parte de D. Mariano González González, se ha solicitado licencia ambiental, para explotación de



ganado bovino en la C/ Mayor nº 37 de este municipio, al amparo de la ley 5/2005, de 24 mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de dicha ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Mirón, a 31 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *Ana Belén Peña*.

Número 5.281/07

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 6 de este mes, se ha aprobado inicialmente el cambio de calificación jurídica de la parcela 539 del polígono 9 de este Término Municipal, al sitio de "los Barreros", a fin de su cesión a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para la construcción de 5 viviendas de protección pública.

Se somete a información pública por el plazo de UN MES mediante este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el Acuerdo inicial sin ulterior Acuerdo plenario.

En Collado de Contreras, a 10 de agosto de 2007.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.495/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra la empresa ESPAI ÁVILA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado ESPAI ÁVILA S.L. en situación de INSOLVENCIA, por importe de 12.119'11 euros, (MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 10.553'84 EUROS, Y VICTORIA PÉREZ MARTÍN 1.565'27 EUROS) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SPAI ÁVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a tres de septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.